 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión: 01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 18 – Fecha 09/11/2022 / 1 de 8

**Consejo Local de Cultura, Arte y Patrimonio de Usaquén**

**Acta No. 18**

**Sesión Extraordinaria de Noviembre- Virtual**

**FECHA:** 09 de noviembre de 2022

**HORA:** 3:00 p.m.


**LUGAR:** Plataforma google meet.google.com/ahf-kmom-cxj

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Representante de Artes plásticas y visuales	CLACP de Usaquén	María del Pilar Díaz Reyes
Representante de Literatura	CLACP de Usaquén	Julio César Rodríguez Bustos
Representante de Asuntos locales	CLACP de Usaquén	Cecilia Elena Miranda Rueda
Representante de Artesanos	CLACP de Usaquén	Rafael Alfredo Gutiérrez Jiménez
Representante de Bibliotecas comunitarias	CLACP de Usaquén	John Fredy Rincón Castrillón
Representante de Arte Dramático	CLACP de Usaquén	Arturo Corrales
Representante de Danza	CLACP de Usaquén	Fabián Alberto Acencio
Representante de Medios comunitarios	CLACP de Usaquén	William Vladimir Montero García
Representante de Música	CLACP de Usaquén	Luis Alfonso Rodríguez Bernal
Representante de Mujeres	Asociación red de mujeres de Usaquén	Teresa de Jesús Suescun de Castro
Representante de Arte Circense	CLACP de Usaquén	Rubén Darío Díaz
Administración Local	Alcaldía local	Carolina Pórtela
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria técnica	Mónica Vásquez

**AUSENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Delegado Mesa Sectorial	IDARTES	Fernando Lara
Representante de Patrimonio cultural	COLECTIVO PALLAPAR	Gabriel Eduardo Cortés Rincón

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:01

Acta No. 18 – Fecha 09/11/2022 / 2 de 8

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Delegación Consejo Local de Sabios y Sabias	CLACP de Usaquén	Gloria Hernández

**INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Dirección de Asuntos locales y Participación/SCRD	Ma. Alejandra Contreras Acevedo
Interprete/ SCRD	Bladimir Montañez
Interprete/ SCRD	Samir Mojica
Grupo interno de contratación/ SCRD	Guillermo Solano
Equipo de planeación/ Alcaldía local	Pablo Campos
Alcaldía local de Usaquén/ equipo cultura	Carlos Arturo Cantillo

<b>No de Consejeros Activos</b>	<b>16</b>
<b>No de Consejeros Asistentes</b>	<b>13</b>
<b>No de Consejeros Ausentes</b>	<b>2</b>
<b>No de Consejeros Ausentes con justificación</b>	<b>1</b>
<b>No de Invitados a la sesión</b>	<b>6</b>
<b>Porcentaje % de Asistencia</b>	<b>81%</b>

**I. ORDEN DEL DIA:**


1. Llamado de lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización formulación POAI – Sector Cultura – Alcaldía Local Usaquén
4. Presentación Ley 80 de Contratación
5. Varios

**II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Llamado de lista y Verificación del quórum**

Mónica Vásquez Secretaría Técnica de la localidad de Usaquén, siendo las 3:15 p.m. saluda y da inicio a la sesión extraordinaria del mes de noviembre, realiza el llamado a lista y verificación del quórum. Se encuentran presentes en la reunión 10 consejeros y 5 invitados.

**2. Lectura y aprobación del orden del día**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:01

Acta No. 18 – Fecha 09/11/2022 / 3 de 8

Mónica Vásquez, secretaria técnica, hace lectura del orden del día y pone a consideración de los presentes su aprobación. Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo con el orden del día propuesto.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, se propone como moderador de la sesión. Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo.

### 3. Socialización formulación POAI – Sector Cultura – Alcaldía Local Usaquén


Pablo Campos de la Alcaldía local, comenta que el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI se hace a través del Plan Plurianual de Inversiones que corresponde a un estimado que se hizo a principios del Plan de Desarrollo Local Usaquén Reverdece 2021-2024 y que está en constante modificación según a vigencia, bajo la normativa de la circular 04 del 2022 que le da alcance a la circular 03 del 2020 del CONPES por Secretaría Distrital de Planeación, en la cual se establece los porcentajes del concepto de gasto y de presupuesto en cada uno de los componentes; particularmente para el caso de los proyectos de Cultura está el componente de presupuestos participativos que es el 50% de los recursos que se programan para la Alcaldía local y que se hace a través de Secretaría Distrital de Planeación. Asimismo, informa que la programación del POAI para cada vigencia se hace a través de una estimación basada en el IPC para el año siguiente y una estimación basada desde Secretaría de Hacienda, el cual casi nunca es la realidad ya que hay factores externos como los avances físicos de cada meta, que pueden variar la proyección, sin embargo, con esa programación de recursos se hace el mensaje presupuestal y se hace la solicitud de aprobación por parte de la Alcaldía local ante la JAL, quien es la que aprueba el POAI de la vigencia inmediatamente siguiente. Adicionalmente, señala que para el año 2023 los presupuestos participativos son del 52% a comparación con el año 2021 y 2022 que se destinó sólo el 50%, ya que por orden de Secretaría de Gobierno, Planeación y Hacienda se le han dado 2 puntos porcentuales adicionales al POAI.

Presidente Rafael Gutiérrez, pregunta ¿el otro mes en la JAL entra a discusión el POAI 2023?, y ¿se podría informar los montos que están estimando?

Pablo Campos de la Alcaldía local, responde que efectivamente el próximo mes entrará en discusión este tema en la JAL y se presentarán oficialmente las cifras. Por otro lado, menciona que hasta el momento lo que se ha hecho es una presentación de la programación de recursos ante Secretaría de Hacienda basados en la cuota de asignación presupuestal que designa la Secretaría Distrital de Planeación para cada uno de los FDL, que para el año 2023 es un estimado de \$62 mil millones para el rubro de inversión y \$3.500 millones para el rubro de funcionamiento.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, pregunta ¿todos los programas y proyectos de cultura, por ejemplo, Navidad Usaquén y Cumpleaños Usaquén deben salir en convocatoria a través de presupuestos participativos o un operador?

Pablo Campos de la Alcaldía local, responde que no necesariamente, porque para el caso de Navidad Usaquén y Cumpleaños Usaquén que están establecidos por acuerdo local, estos se deben desarrollar porque es un tema de orden institucional y no necesariamente debe darse por un componente de presupuestos participativos o desde la votación de una iniciativa ciudadana por algún sector en particular.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 18 – Fecha 09/11/2022 / 4 de 8

Consejero Julio Cesar Rodríguez, menciona que lo ideal sería que el CLACP junto con la Alcaldía local construyeran la propuesta de cultura para el POAI 2023, de ahí pregunta ¿cuál es el porcentaje que se le va asignar a cultura y su segregación por proyecto?

Pablo Campos de la Alcaldía local, indica que en este momento dados los argumentos anteriormente presentados no puede informar el porcentaje o presupuesto que se le va a asignar al sector de cultura, no obstante, las recomendaciones u observaciones que haga este espacio de participación serán recogidas para ponerlas en consideración y nutrir la programación.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, señala que el CLACP todos los años hace esas recomendaciones y pregunta ¿en esta ocasión hasta qué fecha las puedan hacer?

Pablo Campos de la Alcaldía local, responde que como Alcaldía local tienen plazo hasta el 23 de noviembre para poder proyectar el borrador del POAI 2023 y si están interesados puede compartir la circular 04 de 2022 para que conozcan la reglamentación de este mandato presupuestal.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, pregunta ¿hay un formato en el que se debe presentar las recomendaciones?

Pablo Campos de la Alcaldía local, responde que hasta donde tiene entendido no existe un formato establecido para ello, sin embargo, hará la consulta; y considera que el fruto de las mesas de trabajo que se generen desde este espacio, pueden servir como insumo para poder hacer la propuesta de manera oficial.

Presidente Rafael Gutiérrez, pregunta ¿si la Alcaldía local tiene plazo hasta el 23 de noviembre hasta que fecha recibirían las recomendaciones del Consejo?

Pablo Campos de la Alcaldía local, responde que a través del delegado de la Alcaldía local para este espacio se podría recibir la propuesta del Consejo, para quizás no tratar de incidir, pero sí presentar una propuesta de los recursos que se pueden destinar para el sector cultura; aclarando que la Alcaldía local no está obligada a atender las recomendaciones realizadas porque depende algunos criterios y situaciones que se presenten en cada uno de los proyectos. Adicionalmente, comenta que este ejercicio no se realiza solamente una vez al año, para eso se tiene como planeación una comisión de Plan de Desarrollo presentación y avance físico de metas, quienes se reúnen dos veces al mes.


Consejero Fabián Acencio, manifiesta su preocupación, porque el hecho de ser invitados al otro lado de la pantalla de un Facebook Live no quiere decir que haya una participación equitativa para la ciudadanía y hace el llamado a aumentar el presupuesto de cultura.

Pablo Campos de la Alcaldía local, menciona que precisamente el componente de presupuestos participativos al que hace parte el sector cultura, invita a participar sobre cómo se invierte el 50% o caso 2023 el 52% de los recursos.

#### **4. Presentación Ley 80 de Contratación**

Presidente Rafael Gutiérrez, pregunta ¿cómo es la ley 80 en temas de cultura?

Guillermo Solano de la SCR, responde que la ley 80 no se divide por sectores, sino que es general para todos, porque no es una ley de procedimientos sino de principios que se deben seguir. Cuando se hace una contratación pública se establece una necesidad y de ahí se determina qué proceso seguir, la principal es la Licitación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 18 – Fecha 09/11/2022 / 5 de 8

ción Pública y en general todas las necesidades de las entidades públicas se deben satisfacer por medio esta, sin embargo, la ley reconoce que el proceso es largo (casi cuatro meses) y por tal razón establece otros métodos de contratación: la Selección Abreviada que es utilizada especialmente para la compra de artículos habituales de la entidad, los Concursos de Mérito que se utilizan especialmente para trabajos de consultoría y la Contratación Directa que es la que más se utiliza porque no es necesario realizar una convocatoria pública para que los interesados presente una propuesta, sino que la entidad directamente contacta a la persona y la contrata porque sabe que puede suplir su necesidad, pero esta tiene como limitantes que se vaya hacer una contratación por prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o contrato interadministrativo. Por otro lado, menciona que, si bien la ley 80 establece la ruta a seguir para la contratación, la misma ley da otro régimen para poder contratar con el estado, uno de los que más se usa en el sector cultural son los Contratos de Asociación o Contrato de Apoyo que no se rigen directamente por la ley 80, pero si por sus principios y está en el marco del artículo 355 de la Constitución y está reglamentado por el Decreto 092 del 2017, igualmente, Colombia cuenta con la entidad Colombia Compra Eficiente o Secop que es una plataforma transaccional donde está todo el proceso de contratación, y cualquier persona al registrarse puede contratar con el estado o revisar la contratación de las entidades públicas.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, pregunta ¿la Alcaldía Local de Usaquén puede tomar la decisión de celebrar un contrato de Asociación con alguna entidad sin ánimo de lucro para ejecutar el Festival de las Artes de Usaquén en vez usar la Licitación Pública?

Guillermo Solano de la SCRCD, responde que si el FDL quiere celebrar un contrato de Asociación este debe publicar una invitación a todas las entidades sin ánimo de lucro para verificar cuáles entidades pueden dar el 30% del valor del aporte, pero este es un escenario que generalmente no ocurre porque casi ninguna entidad sin ánimo de lucro tiene el músculo financiero para hacerlo; cuando esto no se cumple el FDL está obligado a generar un proceso competitivo estableciendo un pliego de condiciones que se publica en secop y ahí las entidades sin ánimo de lucro presentan una propuesta y la que cumpla los criterios es la que va a ganar y adjudicar el contrato.

Consejero Luis Rodríguez, pregunta ¿cuáles son los criterios de evaluación que tienen las Alcaldía locales?


Guillermo Solano de la SCRCD, responde que todo proceso de contratación debe tener los documentos y estudios previos en los que se consignan la justificación de la necesidad, objeto, plazo, valor, obligaciones y el perfil o anexo técnico, donde la entidad establece específicamente lo que quiere; de esta manera si quieren conocer los criterios de selección se pueden remitir al anexo técnico o, sino son de fácil comprensión pueden solicitarle a la entidad que socialice la información de manera clara.

Consejero Luis Rodríguez, solicita alguna presentación o documento donde este consignada la información que se acaba de socializar.

Guillermo Solano de la SCRCD, indica que no tiene una presentación en particular, pero puede enviar las cartillas de Colombia Compra Eficiente que exponen la información de manera didáctica.

Presidente Rafael Gutiérrez, pregunta ¿un ciudadano con experiencia en otros temas se puede presentar a una convocatoria para realizar un evento cultural?

Guillermo Solano de la SCRCD, responde que si la entidad publicó un proceso de selección (licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito, mínima cuantía) y el ciudadano cumple con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, sí se puede presentar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 18 – Fecha 09/11/2022 / 6 de 8

Consejero Arturo Corrales, pregunta ¿si se gana un premio, lo que se premia es un mérito o se hace un contrato de servicios con el operador?

Guillermo Solano de la SCRD, aclara que el Programa Distrital de Estímulos es el que otorga premios, estímulos y becas ya que surge del Plan Nacional de Cultura y no se rige por ley 80 o artículo 355, sino por la cartilla; a diferencia que la relación de la ley 80 y artículo 355 es una relación de contratista.

Presidente Rafael Gutiérrez, pregunta ¿Por qué el operador debe solicitar una documentación y hacer contrato para pagarle a los artistas?

Guillermo Solano de la SCRD, aclara que el operador ganador no se rige por la ley 80 sino por las normas aplicables que generalmente son las normas de derecho privado que es el código de comercio y por lo tanto tienen el derecho de exigir sus condiciones para contratar las personas que le van a ayudar a ejecutar las obligaciones contractuales, porque lo que se regía por ley 80 era solamente la selección del operador. Asimismo, indica que los documentos que el operador le exija al artista es potestad de él, porque las entidades públicas no tienen ninguna relación con los contratistas de su contratista.

Consejero Luis Rodríguez, pregunta ¿si el artista tiene paga su seguridad social a causa de otro trabajo el operador puede solicitar otro pago para ese contrato?

Guillermo Solano de la SCRD, responde que la salud y pensión se pagan por los ingresos que se reciben, es decir si se tienen dos contratos se paga salud y pensión por la totalidad de los dos contratos, porque la Unidad de Gestión de Pensión y Parafiscales (UGPP) cruza información con la DIAN y esta debe coincidir para evitar multas.


Consejero Julio Cesar Rodríguez, pregunta ¿Qué diferencia hay entre un contrato y un convenio de prestación de servicios?, y ¿por la lectura de un poema durante 20 minutos en una tarima se debe pagar salud y pensión?

Guillermo Solano de la SCRD, responde que la prestación de servicios es una modalidad de contratación directa y en ese sentido si se contrata a un artista por la lectura de un poema o cualquier otro servicio, este debe pagar salud y pensión por esa actividad.

Presidente Rafael Gutiérrez, comenta que en el marco de los presupuestos participativos la propuesta del Festival de las Artes fue priorizada por la ciudadanía, pero la Alcaldía local no dejó que lo ejecutara la proponente, sino que por el método de licitación pública seleccionó a un operador; de ahí pregunta ¿la Alcaldía local tiene la autonomía para tomar esa decisión?

Guillermo Solano de la SCRD, indica que se tendría que revisar puntualmente el caso, pero si hubo un ganador de beca, estímulo o premio la entidad está obligada a cumplir con lo que ella misma estableció ya que esto debe estar sustentado en un acto administrativo.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, pregunta ¿si un constructor local ganador de una propuesta de presupuestos participativos va a contratar a 50 artistas para una presentación, qué documentos se le debe exigir y qué monto o porcentaje se les debe descontar según la normativa?

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:01  Fecha: 06/09/2022

Acta No. 18 – Fecha 09/11/2022 / 7 de 8  
 Guillermo Solano de la SCR D, responde que este es un tema más financiero y se debería consultar con un contador, pero hasta donde tiene entendido se debe hacer retención en la fuente y evaluar si el artista es re-tenedor de IVA.

### 5. Varios

- Presidente Rafael Gutiérrez, propone para la próxima reunión agendar la elección del comité de las artes para la Navidad de Usaquén.
- Consejero Julio Cesar Rodríguez, propone para la próxima reunión agendar un informe sobre el Cumpleaños de Usaquén y, solicita el envío del listado de los escritores que se presentaron, junto con el acta de evaluación de los jurados para los dos escritores ganadores. Adicionalmente, propone agendar una mesa de trabajo para consolidar las recomendaciones para el POAI.

Siendo las 5:00 p.m. se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del mes noviembre del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén.

**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%**

### III. CONVOCATORIA


Se cita a una nueva sesión para el día 17 de noviembre de 2022.

**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de la sesión para revisión.	Ma. Alejandra Contreras – Apoyo Técnico
Enviar por correo electrónico el acta de la sesión a los consejeros y consejeras.	Mónica Vásquez – Secretaría Técnica
Compartir con la secretaria técnica las cartillas de Colombia Compra Eficiente que exponen la información de la ley 80.	Guillermo Solano – SCR D
Compartir con la Carolina Pórtela la circular 04 de 2022.	Pablo Campos - Alcaldía local



	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 18 – Fecha 09/11/2022 / 8 de 8

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No Aplica	No Aplica

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Usaquén la presente acta se firma por:

**Original firmado**

**Original firmado**

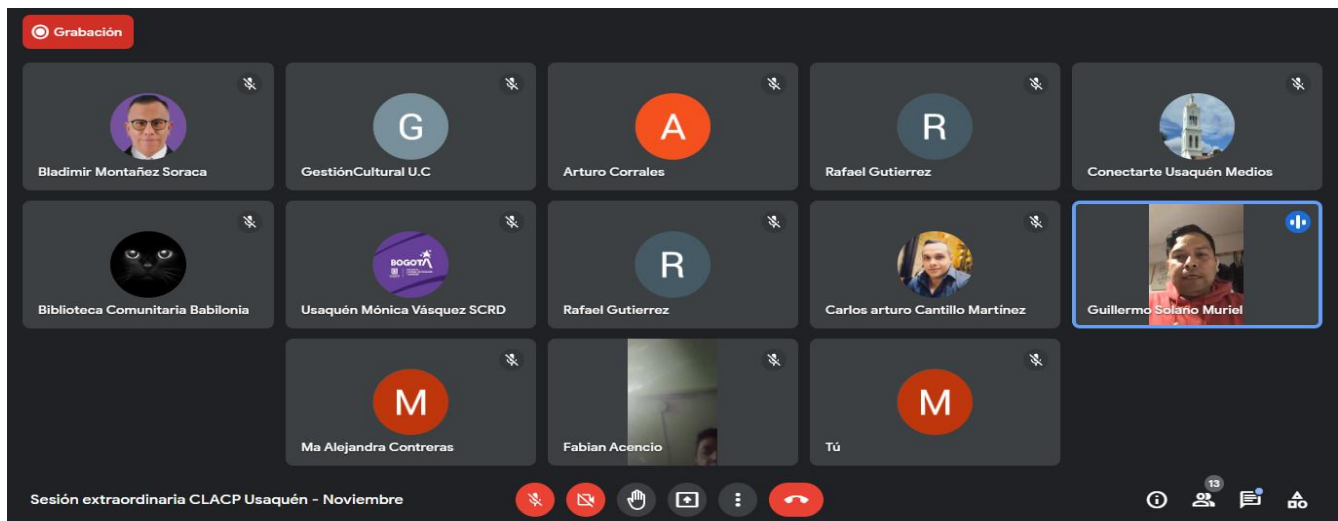
**Rafael Gutiérrez**  
 Coordinador / Presidente  
 CLACP de Usaquén

**Mónica Vásquez**  
 Secretaria Técnica  
 CLACP de Usaquén

Revisó: Secretaría Técnica Mónica Vásquez DALP/SCRD  
 Proyecto: Ma. Alejandra Contreras Acevedo Apoyo técnico SCRD  
 Aprobó: Consejeros (as) Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén

### Anexo 1. Registro fotográfico

Soporte de la Sesión Extraordinaria del mes de noviembre



### 2. Enlace a las Grabaciones de las sesiones del CLACP

Enlace carpeta drive GRABACIONES CLACP 2022:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1jUgrq7yvVfm716SMtPpzUf9jfSeKn-jC?usp=sharing>